

Decreto 318 de 2014 Alcalde Mayor

Fecha de Expedición: 01/08/2014

Fecha de Entrada en Vigencia: 01/08/2014

Medio de Publicación:

[Ver temas del documento](#)

Contenido del Documento



DECRETO 318 DE 2014

(Agosto 01)

"Por medio del cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2014-36838 del 30 de julio de 2014, el doctor Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo, remite la solicitud de permiso remunerado de la doctora TATIANA PIÑEROS LAVERDE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.747.662, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del mismo Instituto, por los días 1 y 4 de agosto de 2014, para atender asuntos de carácter personal.

Que los días 2 y 3 de agosto de 2014 no son días laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar un encargo de las funciones de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo, para garantizar la prestación continua del servicio y la atención de los asuntos que ese Despacho tiene a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Conceder permiso remunerado por los días 1 y 4 de agosto de 2014 a la doctora TATIANA PIÑEROS LAVERDE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.747.662, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo, de conformidad con las consideraciones que anteceden.

Artículo 2.- Encargar a partir del 1 de agosto de 2014, al doctor JOSÉ CLEMENTE PÉREZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.208, Asesor Código 105 Grado 01 del Instituto Distrital de Turismo, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del mismo Instituto, mientras dura la ausencia de la titular.

Artículo 3°.- Comuníquese a la doctora TATIANA PIÑEROS LAVERDE y al doctor JOSÉ CLEMENTE PÉREZ ROJAS, el contenido del presente Decreto Distrital, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°.- Comuníquese al Instituto Distrital de Turismo y a la Subdirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto Distrital, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5°.- El presente Decreto Distrital rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., al 1° de agosto del año 2014.

GUSTAVO PETRO U.

Alcalde Mayor

